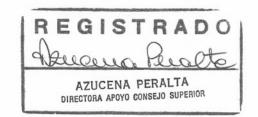


Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 493/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor Alberto QUINTEROS TOGNOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1990, diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 493/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

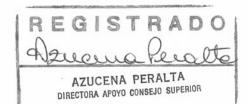
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 493/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar los cursados simultáneos en el año 1990 de las asignaturas correlativas, Sistemas de Datos, Sistemas de Información III, Informática Administrativa y







Seminario de Sistemas, al alumno Héctor Alberto QUINTEROS TOGNOLI, Legajo Nº

7-65325-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1130/2000

MEL MAL

Ing. HECTOR GAMEOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C